

... la oferta, en dinero... en cheque certificado del Banco de Préstamos y Ahorro. Los gastos de transacción, serán por el judicial. Por transferir el señalamiento, la parte es las dos terceras partes materia del remate por el púnal en los garajes

... los dos vías de circulación al inmueble son de tierra, la ubicación del inmueble con respecto a la ciudad y a la vía es buena.

CONSTRUCCION:
Tiene las siguientes características constructivas, la misma que consiste en una mediagua.
Cimientos de Piedra.
Piso de Cemento.
Paredes de Bloque.
Puertas de Hierro y Madera.
Ventanas de Madera con Vidrio claro.

... se encuentra trizado del lado izquierdo y tiene dos direcciones rot... en cuenta las consideraciones descritas anteriormente considero que el AVALUO, de este vehículo alcanza la suma de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 75.000)

LO QUE COMUNICO AL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES POR SER ESTE EL PRIMER SEÑALAMIENTO.

... para garaje de hormigón armado y un área cubierta con eternit y paredes de bloque: la construcción tiene la siguiente distribución: Planta baja.- sala comedor con pisos de parquet, bajo la rampa se encuentra un estudio con pisos alfombrados y ventanas de aluminio y vidrio con rejas de protección; bajo la grada de acceso al segundo piso existe un medio baño con pisos de cerámica y azulejo en paredes con piezas de color; cocina pisos de bal-

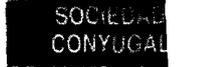
pv/10564a.r.



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE APROBACION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL EN NOMBRE COLECTIVO DISTRIBUIDORA "G.A.F."

Presidente, Vicepresidente y Gerente General. De conformidad a las facultades asignadas a cada uno.-
EXTRACTO DE PETICION
Actor: Marco Benito Guadalupe Mora.- Asunto: que previo al trámite pertinente, mediante sentencia se sirva aprobar la Sociedad Civil en Nombre Colectivo DISTRIBUIDORA "G.A.F.", creada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 04 de Junio del 2.001.- Trámite: Especial.
Cuantía: Indeterminada.- Fecha de Iniciación: 13 de Junio del 2.001. Defensor: Dr. Enrique Alvarez Palacios.- Casillero judicial: 825.- Causa de Aprobación de Sociedad Civil No. 495-2.001 JB
PROVIDENCIA.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de Junio, del 2.001.- Las 17h00.- Vistos: La petición que arrietece, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se admite el trámite, en consecuencia, se dispone que el extracto de la Escritura de Constitución de Sociedad Civil en nombre Colectivo "DISTRIBUIDORA G.A.F.", otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 04 de Junio del 2.001 las demandas y esta providencia, se publiquen por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación nacional y que se editan en esta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.- F) Dr. Patricio Vaca Quijano.- JUEZ.
Lo que comunico para los fines de ley. Advirtiéndole de la obligación que tiene cualquier persona de desear intervenir y oponerse a la Aprobación de la Sociedad Civil en Nombre Colectivo referida, de señalar casilla Judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad, para recibir futuras notificaciones.- 29 JUN. 2001.
Dr. Danny L. Moreira Mendoza
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2016428/A.C.

los entregarse original TIFIQUESE.- Dr. César mezcobello V. Juez.- Comunico a usted para los ley.- El Oficial Mayor.
Lo que pongo en conocimiento del público en general.
DR. JULIO CESAR MUI SECRETARIO
Hay un sello
aj/2016427A.C.



R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ME HUGO MACAS ESPINOZA
JUIICIO: Disolución de Socyugal No. 355/2001
ACTORA: Fulvia Bertha Morlaño
DEMANDADO: Maulme Macas Espinoza
JUEZA: Dra. Beatriz Suán
SECRETARIA: Alicia G. Salazar
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Especial
TRAMITA: Loco. Montenegro
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Junio del 2001; las 10H00.
TOS.- La demanda que arde, es clara, completa y reúne los requisitos de ley; dese misma el trámite legal correspondiente.- Con la demanda providencia, córrase todo al demandado Maulme Macas Espinoza a fin de conteste en el término de días.- Por cuanto bajo jurar se declara desconocer el domicilio del demandado, ctes Maulme Hugo Macas Espinoza por medio de la prensa, en de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad Quito.- Adjúntese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cite F) Dra. Beatriz Suárez
Lo que comunico a Ud., para fines de ley; previéndole de obligación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad Quito, para posteriores notificaciones.
Alicia Guerrero Salazar
Secretaria
Hay un sello
aj/2016405/A.C.

A DEL ECUADOR
NCIA DE COMPAÑIAS



A PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ABEMA S.A.

... que la compañía ABEMA aumentó su capital autorizado en US\$ 4.800 y reformó su escritura pública otorgada ante el Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.3168 de 27 JUN.

... de US\$ 5.000 está dividida en acciones de US\$ 1 cada una.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
UPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GRAFICAS AYERBE C.A.

Se comunica al público que la compañía GRAFICAS AYERBE C.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 1.600.00, fijó su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.3184 de 28 JUN. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000.00 está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una. Y el Capital Autorizado es de US\$ 4.000.00.

En virtud de la referida escritura pública se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO SEGUNDO (Art. 2).- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la importación y exportación de los productos gráficos, papel, cartulina, tintas, planchas, películas y maquinaria para la impresión, sus accesorios y repuestos, ..." "ARTICULO DOCE.- (Art. 12).- ORGANOS DE ADMINISTRACION.- La compañía tendrá los siguientes organismos administrativos: a) El Directorio; b) La Presidencia; c) La Vicepresidencia; y, d) La Gerencia."

Quito, 28 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/1972/A.A. aj/2016445/A.C.

APROBACION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL EXTRACTO
ACTOR: JORGE AMBRAM FOLDOVARI
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: DR. JUAN ORTIZ CASILLERO JUDICIAL No. 1141
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL.- APROBACION DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL "VALUE AT RISK".

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL
Se pone en conocimiento del público en General que en sede de citatura se ha presentado la

03 JUL. 2001 *12445*
La Hora 31 Jul / 2001